

1 **1 INTRODUCCIÓN**

2
3 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a disposición de los
4 interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista para contratar la *“Prestación*
5 *de los servicios logísticos para la organización y montaje en la producción de actividades de*
6 *divulgación institucional, de mercadeo y campañas pedagógicas, que requiera el instituto en*
7 *cualquier parte del territorio nacional, para la ejecución de las políticas públicas, servicios,*
8 *programas, proyectos, estrategias y acciones a su cargo.”*

9
10 Los estudios y documentos previos que incluyen el estudio del mercado, el proyecto de pliego de
11 condiciones las observaciones presentadas por los oferentes al proyecto de pliego de condiciones,
12 sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos
13 están a disposición del público en el enlace:
14 (http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053)
15

16 El presente pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como eventuales adendas, junto con
17 el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El
18 ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones,
19 precisiones o adiciones al pliego de condiciones.

- 20
21 1.1. Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones,
22 requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de
23 condiciones y sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por celebrar.
24
25 1.2. Con la presentación de su oferta, el respectivo proponente individual o todos los
26 integrantes de proponentes plurales aceptan y declaran expresamente:
27
28 1.3. Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario, contados a
29 partir de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de cualquiera de sus prórrogas,
30 de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e irrevocable durante ese
31 término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en la correspondiente adenda.
32
33 1.4. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos del
34 procedimiento, incluidos pero sin limitarse a ellos: (i) El pliego de condiciones, sus
35 anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato proyectado; (ii) Las adendas a los
36 mismos; (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a
37 las observaciones formuladas por los interesados en torno al pliego de condiciones,
38 entre otros.
39
40 1.5. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar
41 los documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta, incluida la oferta
42 económica.
43
44 1.6. Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para preparar
45 y formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del contrato por

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 003-2016



- 1 celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a cargo de cada una
2 de las partes.
3
- 4 1.7. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias,
5 compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones, sus anexos y
6 formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.
7
- 8 1.8. Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz,
9 circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan
10 expresamente la facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan expresa e
11 irrevocablemente al ICFES para verificar toda la información aportada.
12
- 13 1.9. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de
14 habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias amparados
15 legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente identificados.
16
- 17 1.10. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han permitido
18 ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como instrumento para
19 ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero u otros bienes
20 provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, o para dar
21 apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley penal o a transacciones y fondos
22 vinculados con las mismas.
23
- 24 1.11. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus socios o
25 administradores se encuentran reportados en la última publicación del Boletín de
26 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni figuran con
27 antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación, que comporten
28 inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas o inscritas en bolsas
29 de valores, casos en los cuales el presente requisito no es aplicable a los socios.
30
- 31 1.12. Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se encuentran
32 en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad
33 Social, en materia de aportes parafiscales y del Impuesto sobre la Renta para la Equidad,
34 CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país.
35
- 36 1.13. Que de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a aportar
37 los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel, dentro del plazo
38 previsto en el cronograma para el efecto.
39
- 40 1.14. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes
41 cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta
42 disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este
43 procedimiento, en especial:
44

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 003-2016



1 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la**
2 **Corrupción. Unidad de Denuncias**

3 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.
4 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55
5 Fax: (571) 565-86-71
6 Correo electrónico:
7 wbmaster@anticorruccion.gov.co/buzon1@presidencia.gov.co
8 Página WEB: <http://www.anticorruccion.gov.co>.

9
10 **Procuraduría General de la Nación**

11 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.
12 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87
13 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co
14 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

15
16 **Fiscalía General de la Nación**

17 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)
18 Bogotá D.C.
19 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00
20 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 o (571) 570-20-72
21 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 o (571) 414-91-37
22 Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co
23 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

24
25 1.15. Ninguna información contenida en este pliego de condiciones constituye promesa de
26 celebración de contrato.

27
28 1.16. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus exclusivos
29 cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al ICFES.

30
31 1.17. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que
32 toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz
33 y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales
34 circunstancias en cualquier oportunidad.

35
36 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Invitación Abierta:

- 37
38 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,
39 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en conflicto
40 de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con la Entidad.
41
42 b. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que lo
43 integran, el manual de contratación de la Entidad y de las normas que regulan la contratación
44 del ICFES.
45

- 1 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los
2 documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos inherentes
3 a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información completa que acredite
4 el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este pliego de condiciones.
5
6 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos
7 se encuentren dentro de los plazos exigidos.
8
9 e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos y formatos.
10
11 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos.
12
13 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción al
14 ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como
15 verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
16
17 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y ejecución
18 del contrato proyectado.
19 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley, pueda
20 configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, anterior o
21 sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en el de ejecución
22 contractual.
23

24 **2 ASPECTOS GENERALES**

25 **2.1 Régimen jurídico**

26 El Procedimiento de Invitación Abierta y al Contrato que se celebre en desarrollo del mismo, se
27 regirán por el derecho privado, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal
28 consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estará
29 sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente, al igual que lo
30 consagrado en el Manual de Contratación de la entidad, Acuerdo 006 de 2015.
31

32 **2.2 Interpretación del pliego de condiciones**

33 El Pliego de Condiciones y sus Anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento superior
34 aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones contenidos en el acápite Definiciones, y
35 según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo entendimiento
36 corresponde al de la respectiva ciencia o materia.
37

38 **2.3 Adendas**

39 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el Pliego de Condiciones, sus
40 Anexos y Formatos, incluida la Minuta del Contrato por celebrar, así como sus respectivos Anexos,
41

1 con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo y en todo caso, con anterioridad al
2 vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha de Cierre, salvo ajustes en el Cronograma,
3 distintos de la extensión de la fecha de cierre -sujeta al mismo límite-, que podrán tener lugar en
4 cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación mencionada.

5 **2.4 Compromiso anticorrupción**

6
7 Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato No 1** en el
8 cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si
9 se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de
10 cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente
11 para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre
12 con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga
13 consecuencias adicionales.

14 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

15
16 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del
17 Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la
18 presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la
19 participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y
20 Proponentes.

21 **2.6 Comunicaciones**

22
23 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio
24 físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

25
26 Carrera 7 N° 32-12 Edificio San Martín – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de lunes
27 a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

28
29 Correo electrónico: contratacion2016@icfes.gov.co

30
31 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación ICFES IA-002-
32 2016; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y
33 teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

34
35 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los mencionados solo
36 serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a
37 través del canal que corresponda.

38
39

1 **2.7 Idioma**

2
3 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por
4 terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben
5 ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los
6 documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes y que estén en una
7 lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en
8 lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la
9 traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la
10 cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo
11 el trámite de apostilla o consularización.

12 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**

13
14 Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea
15 necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe
16 presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el
17 artículo 251 del Código General del Proceso.

18 **2.9 Conversión de monedas**

19
20 Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual
21 fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

22
23 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte
24 América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el 31 de diciembre de
25 2014 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país de origen, publicada por el
26 Banco de la República de Colombia, en el enlace: http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm.

27
28
29 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa de
30 Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de diciembre de 2015 o
31 en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página de la Superintendencia
32 Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

33
34 **3 DEFINICIONES**

35
36 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas
37 con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y
38 en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos
39 a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.
40

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 003-2016



- 1 3.1. Adjudicación: Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la
2 Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el
3 adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
4
- 5 3.2. Contratista: Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del
6 presente proceso de contratación.
7
- 8 3.3. Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la
9 Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a
10 las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que
11 instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente
12 proceso de contratación.
13
- 14 3.4. Oferta: Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la
15 Educación por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto
16 del presente pliego de condiciones.
17
- 18 3.5. Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el
19 futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos
20 dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el
21 proceso de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de
22 adjudicatario del presente proceso de contratación.
23
- 24 3.6. Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que, una vez
25 habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el
26 presente pliego de condiciones.
27
- 28 3.7. Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o
29 naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de
30 consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para
31 participar en el proceso de contratación.
32
- 33 3.8. TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos
34 de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha
35 determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co.
36
- 37 3.9. Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en la
38 República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera establecido
39 en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil, aquél se correrá
40 al primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con claridad que se
41 trata de actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no hábiles. Cuando se
42 pretenda hacer referencia a día calendario o común, así se consigna expresamente.
43

1 **4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

2 **4.1 Objeto del contrato**

3
4 Prestación de los servicios de logística para el desarrollo de las actividades de divulgación
5 institucional, para la ejecución de las políticas públicas, servicios, programas, proyectos, estrategias
6 y acciones a su cargo.

7 **4.1.1 Alcance del objeto:**

8
9 El objeto contempla sin limitación alguna las siguientes actividades:

- 10 - Envío y empaque de material
- 11 - Estaciones de café y agua
- 12 - Infraestructura física y mobiliario
- 13 - Jornadas de divulgación
- 14 - Participación en ferias, stand móvil y concursos
- 15 - Personal logístico.
- 16 - Asistencia del personal al evento
- 17 - Servicios audiovisuales y equipos

18

19 **4.1.2 Especificaciones técnicas:**

20 Las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los servicios que se pretende contratar
21 mediante el proceso de invitación abierta, se encuentran definidas en el **ANEXO 1 – ANEXO**
22 **TÉCNICO**, el cual hace parte integral del presente documento.

23 **4.2 Presupuesto Oficial del Proceso**

24

25 El presupuesto oficial para el proceso de contratación a adelantar será hasta por la suma de **DOS**
26 **MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$2.635.000.000)**, incluido IVA,
27 retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que se genere con
28 ocasión de la ejecución.

29

30 El contrato será financiado con recursos del patrimonio propio correspondiente, según Certificado de
31 Disponibilidad Presupuestal No. 1403 de 2016, expedido por la Subdirección Financiera y Contable
32 del ICFES.

33 **4.3 Forma de pago**

34

35 El ICFES pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, previa presentación de la factura o
36 cuenta de cobro conforme a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo a los precios unitarios
37 ofertados por el contratista y el acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

38

1 El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las
2 demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por
3 ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4
5 El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé cuenta
6 de la ejecución del contrato, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor.

7
8 A la factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, la
9 certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en
10 salud y pensiones, y aportes parafiscales.

11
12 Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes contratados se
13 entenderán incluidos en el valor ofertado. EL ICFES sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

14
15 El pago se realizará dentro los veinte (20) días hábiles siguientes al cumplimiento los requisitos
16 exigidos en el presente numeral, y de acuerdo con las fechas establecidas en la Circular 001 de
17 enero 14 de 2016.

18 **4.4 Plazo de ejecución del Contrato**

19
20 El plazo de ejecución del contrato se contará desde la legalización del contrato y hasta el 31 de
21 diciembre de 2016 o hasta agotar los recursos.

22 **4.5 Lugar de ejecución del Contrato**

23
24 El contrato se ejecutará en todo el territorio nacional.

25 26 **5 REQUISITOS HABILITANTES.**

27
28 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente
29 documento.

30 **5.1 Capacidad jurídica**

31
32 5.1.1. En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas,
33 nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad
34 futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso de
35 selección. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del
36 contrato y un (1) año más.

37
38 5.1.2. El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en causales
39 de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el
40 contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de
41 antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

1
2 5.1.3. Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el
3 certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del
4 lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30) días calendario de anticipación
5 respecto de la fecha de presentación de la propuesta.

6
7 5.1.4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la
8 presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.

9
10 Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia
11 del acta o extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social
12 correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la
13 propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para
14 la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

15
16 5.1.5. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentre
17 directamente relacionado con el objeto del contrato. Lo anterior deberá acreditarse
18 igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y
19 promesas de sociedad futura.

20
21 5.1.6. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal
22 con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio
23 principal. La fecha de expedición de dichos documento no debe ser anterior a tres (3)
24 meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su
25 existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o
26 nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus
27 facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para
28 contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento
29 correspondiente del órgano directo que lo faculta.

30
31 5.1.7. A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT debidamente
32 actualizado, del proponente individual y de cada uno de los integrantes de los
33 proponentes plurales.

34
35 Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este requisito
36 solamente será exigible de resultar el proponente individual o los integrantes de
37 proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del contrato y como requisito para
38 su suscripción.

39
40 5.1.8. Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus
41 apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible del
42 documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.

1 En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas
2 naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de
3 extranjería, si tienen domicilio en el país.

4 **5.2 Consorcios y Uniones Temporales**

5
6 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:
7

- 8 5.2.1. Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer todas
9 las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la persona
10 jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en los actos,
11 trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.
12
- 13 5.2.2. Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos requeridos
14 para la habilitación del Proponente plural; cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de
15 los compromisos derivados de tal presentación; la celebración del Contrato en caso de
16 adjudicación; la satisfacción de los requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución
17 de aquel.
18
- 19 5.2.3. Duración del convenio o acuerdo.
20
- 21 5.2.4. Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de que
22 se trate y la distribución de actividades, en su caso.
23
- 24 5.2.5. Designación del representante convencional y de dos (2) suplentes, que lo reemplace
25 en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.
26
- 27 5.2.6. Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.
28
- 29 5.2.7. Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus
30 correspondientes responsabilidades o funciones.
31
- 32 5.2.8. La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de
33 todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la
34 presentación de oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y
35 terminación del contrato proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del
36 mismo, además de asumir los compromisos que se extienden con posterioridad a esta
37 diligencia según el ordenamiento superior.
38

39 Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad impuesta por
40 ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras sanciones
41 pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación, en forma
42 proporcional a su participación en la misma, que ha de indicarse expresa y claramente.

1 **5.3 Promesa de Sociedad Futura**

2
3 5.3.1. Contrato de promesa de sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con estricta
4 sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los integrantes del
5 proponente plural convengan las siguientes estipulaciones:

6
7 a. Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.

8
9 b. Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante debidamente autorizado
10 o de apoderado constituido en legal forma para el efecto, cuyos nombres, identificación,
11 nacionalidad, domicilio, condición y facultades se detallen en punto a la parte
12 correspondiente.

13
14 c. La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una sociedad comercial
15 en la República de Colombia y conforme a su legislación, con el propósito exclusivo de
16 celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar, terminar y liquidar el contrato proyectado, en el
17 evento de resultar el grupo conformado por ellas, favorecido con la adjudicación.

18
19 5.3.2. La celebración y solemnización del contrato de sociedad prometido se sujetará
20 exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las
21 partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así como el
22 instrumento público o privado correspondiente inscrito en el Registro Público de la
23 Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2) días calendario
24 siguientes a la de notificación de la respectiva determinación, y, en todo caso, a más
25 tardar el día en que haya de llevarse a cabo la firma del contrato

26
27 5.3.3. En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer las
28 siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al ordenamiento
29 superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:

30
31 a. Celebración y solemnización oportunamente el contrato mediante el cual se constituya en
32 legal forma la sociedad prometida, con arreglo a la ley y a las reglas y documentos del
33 proceso de selección.

34
35 b. Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el plazo de
36 ejecución del contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva, o hasta su terminación
37 anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo autorización previa y expresa del ICFES
38 de cesión, y siempre que el cesionario reúna por lo menos los mismos requisitos del cedente.

39
40 5.3.4. Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometientes responden
41 solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que celebren o ejecuten en
42 desarrollo de los negocios de la sociedad prometida, antes de su constitución.

43
44 5.3.5. Las personas jurídicas prometientes deben designar como representante único de todas
45 ellas una persona natural y un (1) suplente que lo reemplacen en sus faltas temporales,

1 accidentales o absolutas, mientras se designa titular. A dichos representantes deben
2 otorgarse amplias facultades para actuar en nombre de todas, así como en
3 representación del grupo, sin limitaciones, en todo aspecto concerniente al proceso de
4 selección y al contrato proyectado.

5 **5.4 Requisitos de Acreditación Comunes.**

6
7 5.4.1. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el proponente Individual o por
8 todos los integrantes del proponente plural, en la que conste lo siguiente:

9
10 5.4.1.1. No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo
11 con la Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de interés, y
12 compromiso irrevocable de no renunciar a su oferta; ni de ceder el negocio jurídico
13 o su participación en el mismo, previa autorización expresa y escrita del ICFES, o a
14 terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir alguna de tales causales,
15 o de obrar con sujeción a la ley de presentarse conflicto, circunstancia que se hará
16 constar también en el respectivo contrato.

17
18 5.4.1.2. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según
19 la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en
20 general, cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la persona
21 jurídica, ni tener litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o encontrarse
22 en otra situación o contingencia que pueda comprometer materialmente el
23 cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones, obligaciones y
24 compromisos derivados de la presentación de oferta, la adjudicación de contrato, y
25 de su celebración, ejecución o terminación y liquidación.

26
27 En caso contrario, la declaración debe especificar tales litigios, procesos,
28 circunstancias y situaciones, con indicación de su naturaleza, concepto, cuantía,
29 estado actual, riesgos y provisiones. En estos eventos, el ICFES podrá solicitar
30 garantía adicional, que afiance la cancelación de eventuales condenas o
31 contingencias.

32
33 5.4.1.3. Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del contrato proyectado, en
34 especial, a las inversiones requeridas de actividades lícitas.

35
36 5.4.1.4. Compromiso formal e irrevocable del proponente individual o las personas jurídicas
37 integrantes de proponentes plurales, de no ceder ni transferir total o parcialmente el
38 contrato proyectado, ni su participación e intereses en el mismo, sin autorización
39 previa, expresa y escrita del ICFES.

40
41 5.4.1.5. Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener
42 autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo cualquier
43 transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como

1 eventos de fusión o escisión, del proponente Individual o de la persona o personas
2 jurídicas integrantes de proponentes plurales, según resulte aplicable.
3

4 5.4.2. Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al régimen
5 jurídico superior, en el evento de que el proponente individual o cualquiera de los
6 integrantes de proponente plural acudan a este instrumento de representación para
7 actuar en su nombre, con indicación expresa de sus atribuciones y de las del otorgante.
8

9 5.4.3. El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los
10 proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales, sus socios, salvo
11 los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y administradores,
12 para lo cual revisará la última publicación del Boletín de Responsables Fiscales de la
13 Contraloría General de la Republica, así como la certificación de la Procuraduría General
14 de la Nación.
15

16 5.4.4. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona empresa
17 que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el
18 auditor interno (Controller), en la cual conste que **en los 6 meses anteriores y hasta el**
19 **último mes exigible anterior a la fecha de cierre** el proponente individual o los
20 integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz y a salvo por concepto de
21 sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social, los aportes
22 parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar
23 sometidos al régimen correspondiente en el país, de acuerdo con los artículos 50 de la
24 Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen,
25 complementen o sustituyan.
26

27 En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá
28 acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución que acredite que el Proponente
29 individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz y a salvo por
30 concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social,
31 los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el
32 evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país, de acuerdo con el
33 artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen,
34 modifiquen, complementen o sustituyan.
35

36 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último día
37 del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, sin
38 perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago
39 dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo
40 de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones
41 mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el
42 cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar certificación
43 expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.
44

1 5.4.5. Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o auditor
2 externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor interno
3 (Controller), que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan la
4 condición de Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente individual o de los
5 integrantes de proponentes plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o
6 partes de interés social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores o
7 que se trate de sociedades anónimas.

8 5.5 Capacidad Técnica.

9 5.5.1 Experiencia.

10 El proponente deberá acreditar experiencia de tres (3) años demostrada mediante la presentación
11 de hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados al cierre del presente proceso
12 de selección, las cuales tengan como objeto la prestación de servicios de logística a nivel nacional,
13 ejecutados en los últimos cinco (5) años con entidades públicas o privadas, y cuyo valor antes de
14 IVA sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso
15 expresado en SMMLV.
16

17 Las certificaciones que se presenten para acreditar el servicio de logística deberán incluir: (i)
18 Realización de eventos a nivel nacional en los cuales participen más de cien (100) personas; (ii) los
19 eventos deberán haberse realizado a nivel nacional y por lo menos una de las certificaciones deberá
20 demostrar la realización de eventos en ciudades intermedias con población entre cien mil (100.000)
21 y hasta un millón (1.000.000) de habitantes.
22

23 A manera de ejemplo algunas de estas ciudades son Girón, Floridablanca, Piedecuesta y
24 Barrancabermeja; tres del Valle: Buenaventura, Palmira y Tuluá; cinco de Antioquia: Bello, Itagüí,
25 Envigado, Apartadó y Turbo, así mismo la entidad publicará un documento informativo de la ciudades
26 donde se realizaron estas actividades en la vigencia anterior. **Anexo Informativo**
27

28 Para ello debe diligenciar el **Formato No. 3** declaración de experiencia general.
29

30 La experiencia habilitante requerida debe acreditarse mediante certificaciones o actas de liquidación
31 que deben contener como mínimo la siguiente información:
32

- 33
- 34 a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.
 - 35 b. Nombre y teléfono de la persona de contacto para la verificación de la certificación
 - 36 c. Nombre y cargo de quien certifica.
 - 37 d. Nombre o razón social del contratista.
 - 38 e. Objeto del contrato u orden del servicio.
 - 39 f. Año de suscripción del contrato.
 - 40 g. Fecha de inicio y terminación del contrato.
 - 41 h. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 003-2016



- 1 i. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o
- 2 cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de cada
- 3 integrante.
- 4 j. Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad
- 5 contratante o quien esté jurídicamente habilitado para el efecto.
- 6 k. No haber sido multado en la ejecución del contrato.

7
8 Respecto de cada contrato, debe indicarse en la respectiva certificación el valor total del mismo
9 incluido el de eventuales adiciones, pero sin comprender el impuesto a las ventas IVA. Para
10 establecer el valor ejecutado se hará la conversión del valor nominal de los contratos acreditados a
11 salarios mínimos mensuales legales vigentes. El Proponente deberá diligenciar el **Formato No. 3**,
12 en el cual efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor
13 del salario mínimo legal del año suscripción del contrato principal y de las adiciones si hay lugar a
14 ello, certificado por el Banco de la República, lo cual será verificado por la entidad.

15
16 En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de Consorcios y
17 Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten será el
18 correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación que haya
19 tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.

20
21 Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de
22 Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará en
23 razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación
24 de consorcio o unión temporal.

25
26 Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta
27 aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

28
29 **Nota:** Si en la certificación entregada por la entidad contratante no se discrimina el valor del contrato
30 sin comprender el impuesto a las ventas - IVA, la certificación deberá contener el valor total del
31 contrato y deberá acompañarse de una aclaración suscrita por el representante legal o la persona
32 debidamente autorizada del Proponente (adjuntar documento de autorización) en la que se
33 discrimine el valor del IVA causado dentro del contrato principal y en cada una de sus adiciones de
34 forma separada.

35
36 En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 "LEY ANTI TRÁMITES", Si el proponente ha
37 ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la certificación
38 expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual relacione:

- 39
- 40 a. Número de contrato
- 41 b. Año del contrato
- 42 c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)

43
44 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente,

1 Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 3**
2 **Declaración de Experiencia General.**

6 **5.5.2 Otros requisitos técnicos habilitantes**

8 **5.5.2.1 Equipo de trabajo**

10 Para el desarrollo de la ejecución del contrato, el proponente debe contar con el equipo de trabajo
11 que se describe en el presente numeral.

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Gerente de cuenta	Profesional en administración de empresas, o ingeniería industrial, o comunicación social.	Cinco (5) años como gerente de cuenta en tres (3) proyectos cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso de selección.
Coordinador general	Bachiller y/o Técnico o tecnólogo en logística.	Tres (3) años en coordinación de eventos a nivel nacional.

14 El proponente debe presentar con la oferta las hojas de vida de los perfiles con los respectivos
15 soportes de educación, tarjeta profesional en caso de que aplique y certificaciones de experiencia
16 mínima exigida para los perfiles de Gerente de cuenta y Coordinador general, El ICFES se reserva
17 el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria con el fin de verificar el
18 cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitada.

20 El proponente deberá garantizar que la persona que ejercerá los roles no registra antecedentes
21 penales ni disciplinarios y en el caso de personal masculino deberán contar con la libreta militar.

23 **5.5.2.2 Aspectos técnicos adicionales.**

25 Las demás condiciones técnicas de cada uno de los servicios se encuentra descritas en el anexo
26 técnico el cual hace parte integral del presente documento, respecto de las siguientes actividades:

- **Envío de Material**
- **Estación de café y agua.**
- **Infraestructura física y mobiliario**
- **Participación en ferias, stand móvil y concursos.**
- **Asistencia del personal al evento**
- **Servicios audiovisuales y equipos**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43

5.5.2.3 Registro Nacional de Turismo:

El oferente deberá acreditar su inscripción al Registro Nacional de Turismo (RNT), el cual deberá estar vigente en el momento de presentar la propuesta, de acuerdo a la ley 300 de 1996 y la ley 1558 de 2012, y sus Decretos reglamentarios que lo acredite como operador profesional de congresos, ferias y operaciones, la certificación deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato

En caso de unión temporal o cualquier figura asociativa, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar este requisito, y de igual forma mantenerla vigente durante toda la ejecución contractual, caso en el cual no podrá ceder su posición contractual, sin previa autorización del ICFES.

5.6 Capacidad Financiera

Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se indican en este acápite.

La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado de resultados al 31 de diciembre de 2014.

La oferta será declarada NO CUMPLE financieramente en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES para subsanar, el Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.
- b. Cuando cada uno de los proponentes no cumpla con todos o alguno de los índices financieros (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial).
- c. En casos de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como resultado de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y contable de cada uno de sus integrantes que concurra a su acreditación, en proporción a su respectiva participación en la asociación de que se trate, que no puede ser inferior al veinte por ciento (20%).
- d. Los integrantes de proponentes plurales que hayan acreditado capacidad financiera, no pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total o parcialmente su participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del contrato proyectado y hasta la liquidación definitiva de los compromisos recíprocos, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES, que solamente será impartida si la persona jurídica que haya de reemplazar al cedente cuenta con los mismos o mejores indicadores financieros y asume los mismos compromisos y responsabilidades.

1 Cada uno de los proponentes debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información
2 contenida en los estados financieros y balance general:

3 **5.6.1 Índice de liquidez**

4
5 Índice de Liquidez (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)
6

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

7 **5.6.2 Nivel de endeudamiento**

8
9 Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100
10

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

11 **5.6.3 Índice patrimonial**

12
13 Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial
14

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

15 **5.6.4 Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.**

16
17 El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes
18 documentos de carácter financiero:

19 **5.6.4.1 Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2014**

20
21 El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2014,
22 presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros de
23 2014, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con base
24 en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del Código
25 de Comercio.

26
27 Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el artículo
28 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público responsable de su
29 elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la presentación de los estados
30 financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe suscribirlos el revisor fiscal
31 (nombre, número de matrícula y el texto impreso "Ver opinión adjunta"), de conformidad con lo
32 dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las notas a los estados financieros, la certificación de

19

1 estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello hay lugar) correspondientes al período 2014,
2 deben cumplir con las formalidades establecidas en las normas y presentarlos debidamente suscritos
3 por los responsables.

4
5 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de
6 ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no corrientes; los
7 pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y el patrimonio en las cuentas que lo
8 conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los
9 rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad
10 bruta, gastos operacionales de administración, gastos operacionales de ventas, utilidad operacional,
11 otros ingresos, otros egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre presentación y
12 revelación de los estados financieros y permitiendo la determinación de los indicadores financieros
13 objeto de verificación.

14 **5.6.4.2 Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del**
15 **contador público y del revisor fiscal.**

16
17 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes
18 disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del revisor fiscal que
19 dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la junta
20 central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.

21 **5.6.4.3 Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de**
22 **consorcio o unión temporal**

23
24 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus
25 integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos mencionados en los numerales
26 anteriores.

27 **5.6.4.4 Estudio de capacidad financiera**

28
29 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se efectuará sobre
30 los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos en
31 los términos del proceso.

32
33 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un consorcio, los estados
34 financieros de sus integrantes se evaluarán en proporción a su respectiva participación en la
35 asociación de que se trate.

36
37 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de evaluación, siempre que
38 sean de carácter subsanable.

39 **5.6.5 Información financiera para Proponentes extranjeros**

1 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a
2 continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de
3 quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:
4 (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

5
6 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para
7 Colombia (PUC).

6 EVALUACIÓN DE LA OFERTA

11 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los requisitos
12 de que trata el anterior acápite.

13 En la evaluación de las ofertas el ICFES realizará ponderación del factor económico y el técnico de
14 acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:

Factor de evaluación	Puntaje
Propuesta Económica	400
Factor Técnico ponderable	500
Incentivo a la Industria Nacional	100
TOTAL	1000

6.1 Factor económico – Formato No. 4

19 El ICFES a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo cuatrocientos (400) puntos
20 acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta
21 económica:

Métodos de evaluación de la oferta económica
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica
Menor valor

27 Para la determinación del método de evaluación se tomarán los primeros dos dígitos decimales de
28 la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación.
29 El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a
30 continuación.

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

1
2 **6.1.1 Media aritmética.**
3

4 Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos
5 en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético.
6

7 Se asignará el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el
8 precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética.
9

10 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y por debajo de la
11 oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una
12 diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.
13

14 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de forma ascendente
15 tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así
16 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de éstas, es decir, entre dos ofertas
17 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
18 registra la fórmula de la media aritmética:
19

20
$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

21 Donde:

22 MA = Media aritmética

23 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

24 N = Número de Ofertas
25

26
27 La media aritmética consiste en sumar los valores consolidados de las ofertas económicas de las
28 Ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total de Ofertas.
29

30 **6.1.2 Media aritmética alta.**
31

32 Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta
33 válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la
34 proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética.
35

1 Se asignara el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el
2 precio más cercano por debajo o igual del valor de la media aritmética alta.

3
4 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética alta y por debajo
5 de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de estas, obtendrán una
6 diferencia de 20 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

7
8 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta de forma
9 ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así
10 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas
11 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
12 registra la fórmula de la media aritmética alta:

$$MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

15
16 Donde:

17 MAA =Media aritmética alta

18 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

19 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta

20
21 La media aritmética alta consiste en calcular la media aritmética de los valores de las ofertas
22 económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre el resultado obtenido y el valor
23 de la oferta económica más alta de la Oferta valida.

24 25 **6.1.3 Media geométrica con presupuesto oficial.**

26
27 Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número
28 determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha
29 media geométrica.

30
31 Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de
32 Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas
33 veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

1
2 Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del
3 presente Proceso de Contratación.

4
5 Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de
6 acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.

7
8 Se asignará el máximo puntaje (400 puntos) al proponente que presente la oferta económica con el
9 precio más cercano por debajo o igual del valor de la media geométrica.

10
11 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica y por debajo de la
12 oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la última de éstas, obtendrán una
13 diferencia de 30 puntos menor con el puntaje asignado en su respectivo orden.

14
15 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de forma ascendente
16 tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima obtendrá 370 puntos, y así
17 sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la última de estas, Es decir, entre dos ofertas
18 económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se
19 registra la fórmula de la media geométrica:

$$MG = \sqrt[N]{P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots PO}$$

22 MG = N P1 x P2 x P3 x P4 x Pn... x PO

23 Donde:

24 MG = Media geométrica

25 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas

26 PO = Presupuesto Oficial

27 N = Número de Ofertas más uno

31 6.1.4 Menor valor

32
33 Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad
34 de las Ofertas a dicha de menor valor, se asigna el mayor puntaje (400 puntos) a la oferta de menor
35 valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia de 30 puntos entre cada una de
36 ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 370 puntos y así sucesivamente, de forma tal que entre
37 dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado.

38
39 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el Proponente
40 aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

41
42 Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico. De persistir el empate, se
43 escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor económico.

- 1 Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la oferta que primero
2 haya sido presentada, tomando como referencia la hora de entrega a la Entidad en el marco del
3 presente proceso de selección.
4 Los requerimientos técnicos exigidos en este numeral son de carácter obligatorio.
5
6
7

8 **6.2 Factor Técnico Ponderable – Formato No. 5**
9

FACTOR TÉCNICO PONDERABLE			500 puntos
Estaciones de café y agua	Descuento por estación de café adicional	100	200
	Incluir en la estación de café un ingrediente de pastelería	100	
Perfil Adicional			200
Descuento sobre envío de material			100

10

11 **6.2.1 Estaciones de café e hidratación**

12

- 13 Se otorgara puntaje al proponente que oferte un descuento en la estación de café adicional para
14 eventos de más de cien (100) personas, así:

Descuento por estación de café adicional	100
Descuento del 30%	100
Descuento del 20%	50

15

16 **6.2.2 Ingrediente de pastelería en la estación de café**

17

- 18 Se otorgaran cien (100) puntos al proponente que ofrezca incluir un ingrediente de pastelería en
19 todas las estaciones de café y agua que se contraten en desarrollo del objeto.
20

20

25

1 **6.2.3 Perfil adicional**

2
3 Se otorgara puntaje al proponente que incluya una persona adicional para el equipo de trabajo,
4 encargado de la verificación de la calidad de los procedimientos, con el siguiente perfil:
5
6

CARGO	PERFIL Y EXPERIENCIA	PUNTAJE
Coordinador de calidad	Profesional en administración de empresas, o ingeniería industrial, o comunicación social, con especialización en gerencia de proyectos o comunicación organizacional y experiencia de (7) siete años en aplicación de metodologías y mejores prácticas.	200 puntos

7
8 El proponente debe presentar con la oferta la hoja de vida con los respectivos soportes de educación,
9 tarjeta profesional en caso de que aplique y certificaciones de experiencia exigida para el perfil
10 ofertado, El ICFES se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria
11 con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitada.
12

13 **6.2.4 Descuento sobre envío de mayores cantidades de material**

14 Se le otorgara puntaje, al oferente que ofrezca un descuento sobre el precio unitario para las
15 cantidades de transporte de material, así:
16
17

Porcentaje de descuento	Puntaje
10%	25
20%	50
30%	100

18
19 **6.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**

20
21
22 Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 100 puntos
23 al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la siguiente
24 manera:
25

CARACTERÍSTICA

MÁXIMO PUNTAJE
OFRECIDO

100% del Personal propuesto para la ejecución del contrato es colombiano	100
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución del contrato es menor al 100%.	0

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el **FORMATO No. 6 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.**

7 OFERTA

7.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, acompañadas de los formatos que a continuación se enuncian, en la fecha establecida en el Cronograma y acompañadas de los documentos solicitados del presente Pliego de Condiciones.

Formatos:

- 1 Formato No 1 Compromiso Anticorrupción
- 2 Formato No 2 Carta de Presentación de Oferta
- 3 Formato No 3 Formato de acreditación de experiencia habilitante
- 4 Formato No 4 Oferta económica
- 5 Formato No 5 Factores técnicos de ponderación
- 6 Formato No 6 Incentivo a la industria nacional

Anexo informativos:

1. Anexo técnico.
2. Matriz de riesgos
3. Estudio de mercado
4. Minuta del contrato
5. Anexo Informativo

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta se presentarán en dos (02) sobres, el sobre No 1. Contentivo de los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica, en original y una (01) copia; y un sobre No 2 contentivo de la oferta económica y los factores técnicos de ponderación. La documentación de estar debidamente foliadas de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

1 Los Proponentes deben presentar la Oferta y los formatos indicados en el pliego y el Anexo Técnico
2 en medio físico, debidamente suscritos por las personas competentes, cuando a ello haya lugar.

3
4 Adicionalmente, deberá entregarse una copia en medio magnética (en formatos PDF que permita
5 reconocimiento de texto y los cuadros en Excel). Cuando se llegaren a presentar diferencias entre la
6 información consignada en los medios magnéticos y físicos, primará la consignada en estos últimos.

7
8 El día del cierre del proceso, en la fecha y hora prevista, el ICFES dará apertura al sobre No 1 y 2
9 en la Secretaría General de la Entidad. A dicha apertura podrán concurrir los interesados.

10
11 Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicaría el acta cierre.

12 7.2 Oferta económica

13
14 El Proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el **Formato No 4**. La
15 modificación del formato de oferta económica o la falta de diligenciamiento de cualquiera de sus
16 campos será causal de rechazo de la oferta.

17 7.3 Oferta técnica

18
19 El Proponente deberá diligenciar el **Formato No 5** factores de ponderación técnica. La modificación
20 del formato será causal de rechazo de la oferta.

21
22 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas.

23 7.4 Apoyo a la industria nacional.

24
25 En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará puntaje para apoyar
26 la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del presente pliego de
27 condiciones. El Proponente deberá diligenciar el **Formato No. 6** Incentivo a la industria nacional.

28 8 DESARROLLO DEL PROCESO

29
30
31 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las etapas que se
32 relacionan a continuación:

33 8.1 Revisión de los requisitos habilitantes

34
35 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el presente documento.
36 Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes dentro del
37 término señalado por la Entidad.

1 **8.2 Informe de Evaluación Preliminar.**

2
3 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe preliminar
4 de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las observaciones
5 correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los documentos requeridos dentro del
6 término referido en el cronograma de actividades.

7 **8.3 Evaluación de las Ofertas**

8
9 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 serán
10 evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.

11 **8.4 Causales de Rechazo**

12 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

- 13
14
15
16 a) Cuando las Ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto
17 en el Cronograma.
18 b) Cuando el respectivo Proponente Individual o cualquier integrante de Proponente Plural se
19 encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad; en prohibición
20 para contratar con la Entidad, o en conflicto de interés, de acuerdo con lo establecido en la
21 Constitución Política y en la ley, en especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º al
22 4º, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que
23 modificó el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.
24 c) Cuando el Proponente Individual o cualquiera de los integrantes de Proponentes Plurales no
25 reúnan los Requisitos Habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado oportunamente el
26 defecto conforme a lo previsto en este Pliego de Condiciones.
27 d) Cuando en desarrollo del proceso de selección se presente más de una (1) Oferta por el mismo
28 Proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura,
29 directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma persona jurídica, salvo las
30 sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores.
31 e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o que
32 de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones
33 penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de los efectos previstos en este
34 Pliego de Condiciones con arreglo a la ley.
35 f) Cuando el Proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o calificación de las
36 Oferta.
37 g) Cuando el Proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo imponga en
38 cualquiera de los documentos que la conforman.
39 h) Cuando el valor de la Oferta exceda el presupuesto oficial.
40 i) Cuando la Oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en los anexos
41 correspondientes, es decir, cuando formule una Oferta parcial.

- 1 j) Cuando el Proponente Individual o los integrantes de Proponentes Plurales no tengan previsto
2 en su objeto social actividades exigidos en este Pliego, en el Certificado de Existencia y
3 Representación Legal o documento equivalente.
4 k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego de
5 Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas presentadas y, por
6 consiguiente, no subsanables.
7 l) Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de condiciones.
8 m) Cuando el proponente modifique la oferta económica y técnica, mejorándola, desmejorándola o
9 adicionándola.
10 n) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.

11 **8.5 Informe de evaluación**

12 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de
13 evaluación, en el que se indicara la calificación de las ofertas.
14

15 **8.6 Orden de Elegibilidad y Adjudicación**

16 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación
17 definitivo. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso
18 al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria de
19 desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.
20

21 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de
22 selección.
23

24 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá
25 justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.
26

27 **8.7 Declaratoria de Fallido**

28 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten ofertas; (b)
29 Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de
30 experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o motivos que impidan la
31 escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de ICFES o su delegado no acoja la
32 recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de fallido del proceso, caso en el cual
33 deberá motivar su decisión.
34

35 **8.8 Devolución de las Ofertas**

36 Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del
37 contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás
38 documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de
39
40
41

1 adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta
2 original y la destrucción de su copia.

3

4 **9 GARANTÍAS**

5 **9.1 Para la presentación de la oferta**

6

7 El contratista debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del
8 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, NIT 860.024.301-6, por un valor
9 de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la
10 Oferta y tres (03) meses más.

11

12 Cubrirá los siguientes amparos:

13

14 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la
15 Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres
16 (3) meses.

17

18 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

19

20 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

21

22 4. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento

23 del contrato.

24

25 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre
26 del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes

27

28 **9.2 Para la ejecución del contrato**

29

30 El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA
31 LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6, expedida por
32 una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que
33 ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

34

35 **1. Cumplimiento General del Contrato:** Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del
36 valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la
37 liquidación del contrato y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del contrato,
38 cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso
39 del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de
40 las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

41

42 **2. Calidad de los bienes y servicios:** Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor
43 total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la
44 liquidación del contrato.

45

1 **3. Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por una suma igual al cinco por ciento (5%) del
2 valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3)
3 años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el
4 incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del
5 personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

6
7 Adicional a lo anterior deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de poseerlas
8 allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura al ICFES, así:

9
10 **4. Responsabilidad Civil Extracontractual:** Esta póliza debe cubrir eventuales
11 reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las
12 actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también los perjuicios
13 ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad
14 extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas
15 autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio
16 con el mismo objeto y que el ICFES sea el asegurado, así:

- 17
- 18 • Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros, con un valor asegurado mínimo de
- 19 trecientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). y una vigencia igual
- 20 al término de ejecución del contrato, cumpliendo además con las siguientes
- 21 especificaciones.
- 22 • Beneficiario: Terceros afectados y/o ICFES.
- 23 • Tipo de cobertura: Responsabilidad Civil Extracontractual por ocurrencia, incluyendo bienes
- 24 bajo cuidado, tenencia y control.
- 25 • Predios, labores y operaciones (5%);
- 26 • Daño emergente y lucro cesante (10% del PLO);
- 27 • Perjuicios extra patrimoniales (10% del PLO);
- 28 • Contratistas y subcontratistas (10% del PLO por evento, 20% del PLO por vigencia);
- 29 • Amparo patronal (10% del PLO por evento, 20% del PLO por vigencia);
- 30 • Vehículos propios y no propios (10% del PLO por evento, 20% del PLO por vigencia).
- 31 • En caso de prorrogarse debe ampliarse la vigencia de la póliza y en caso de adicionarse
- 32 debe aumentarse el valor asegurado de acuerdo a la normatividad vigente.

33 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina
34 Asesora Jurídica.

35
36 La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se
37 produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.

38
39 **Nota:**

- 40
- 41 • Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.
- 42 • Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso de que
- 43 la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, queda

1 entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al ICFES y/o
2 al asegurado con no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza,
3 en caso contrario se dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación o prórroga,
4 previa autorización de la Entidad.

- 5 • Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.
- 6 • Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.
- 7 • No cancelación o revocación por no pago de prima.
- 8 • Las garantías deberán ser constituidas dentro de los dos (2) días siguientes hábiles a la
9 suscripción del contrato.

10 CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

12 El contrato se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso
13 de selección.

10.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

17 Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

18 OBLIGACIONES GENERALES:

19
20
21
22 1. Cumplir con las condiciones establecidas en el anexo técnico y en los demás documentos del
23 proceso de contratación. 2. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones
24 pertinentes. 3. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los
25 documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley
26 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y
27 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o
28 modifiquen. 4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles
29 siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su
30 legalización. 5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así
31 como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 6. Acatar las órdenes que
32 le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y
33 buena fe en las distintas etapas contractuales, evitar dilaciones y entramamientos. 7. Asistir a las
34 reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto.
35 8. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que
36 afecte la ejecución del contrato. 9. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo
37 de sus actividades. Esta información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser divulgada por
38 expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda
39 información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra
40 circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su
41 divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un
42 tercero. 10. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del

1 contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. **11.** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios
2 que causen al ICFES por el incumplimiento del contrato. **12.** Pagar al ICFES todas las sumas y
3 costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan
4 sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato. **13.** Entregar informes
5 mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos y directrices de
6 la Entidad para este efecto. **14.** Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las
7 modificaciones si las hubiere. **15.** Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del
8 contrato.

11 10.3 OBLIGACIONES DEL ICFES

12 El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:

- 13 1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato de manera
- 14 ágil y oportuna.
- 15 2. Recibir en el almacén del ICFES, los elementos adquiridos, de acuerdo con las cantidades y las
- 16 características señaladas en el Anexo Técnico y la propuesta del contratista.
- 17 3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previamente a expedir el
- 18 recibo a satisfacción de los productos y servicios recibidos.
- 19 4. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
- 20 5. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato
- 21 en los tiempos y en la forma prevista.
- 22 6. Facilitar los espacios físicos requeridos para la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
- 23
- 24

25 10.4 SUPERVISIÓN

26 El ICFES ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través de la Oficina asesora de
27 comunicaciones y mercadeo, Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones, o quien haga sus veces,
28 de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 474 de 2015, por medio de la cual se adoptó el
29 manual de supervisión en la actividad contractual.

30 El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico
31 sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que
32 considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y
33 ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de
34 la celebración del mismo.

35 El Contratista debe acatar las instrucciones que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el
36 supervisor.

37 Si el Contratista se rehúsa o descuida cumplir cualquier obligación escrita del supervisor, éste le
38 notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha obligación, señalando específicamente las
39

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 003-2016



- 1 omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto
- 2 dentro de un plazo de 10 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al ICFES para que
- 3 este tome las medidas que considere necesarias.
- 4
- 5 El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse.
- 6

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 003-2016



1 **11 CRONOGRAMA**
2

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	27 de febrero de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	27 de enero al 1° de febrero de 2016	contratacion2016@icfes.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	04 de febrero de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	04 de febrero de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	04 al 08 de febrero de 2016	contratacion2016@icfes.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	09 de febrero de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Expedición de Adendas	09 de febrero de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre.	12 de febrero de 2016 10:00 a.m.	Las ofertas deberán ser radicadas en la oficina de atención al ciudadano Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martín. Locales 112 a 116. http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Etapas de evaluación	12 al 15 de febrero de 2016	
Publicación del informe evaluación preliminar	16 de febrero de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación.	16 al 18 de febrero de 2016	contratacion2016@icfes.gov.co
Publicación de respuestas por parte de los oferentes	19 de febrero de 2019	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 003-2016



Informe final y respuesta a las observaciones y adjudicación	24 de febrero de 2016	http://contratacion.icfes.gov.co/index.php?option=com_k2&view=item&id=1053
Suscripción del contrato	26 al 28 de febrero de 2016	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento
Entrega de Pólizas	29 de febrero al 3 de marzo de 2016.	Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento. En caso de ser requeridos la corrección de la pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista
Firma de Acta de Inicio		Carrera 7 No. 32-12 Centro Comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimiento

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29

1 **Formato 1 - Compromiso Anticorrupción**

2
3 Lugar y fecha

4
5 Señores

6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

7
8 **Proceso de Contratación** [Insertar información]

9
10 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al
11 pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre
12 del Proponente], manifiesto que:

13
14 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia y la
15 rendición de cuentas de la administración pública.

16
17 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de
18 Contratación [Insertar información].

19
20 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago,
21 retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente
22 o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

23
24 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto
25 o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

26
27 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar
28 información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

29
30 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente
31 Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por
32 nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

33
34 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso
35 anticorrupción.

36
37 En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de
38 [Insertar información] de [Insertar información].

39
40 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

41 Nombre: [Insertar información]

42 Cargo: [Insertar información]

43 Documento de Identidad: [Insertar información]

44

1 **Formato 2 - Presentación de las Ofertas**

2
3 Lugar y fecha

4
5 Señores

6 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

7
8 Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

9
10 Estimados señores:

11
12 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al
13 pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre
14 del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las
15 siguientes manifestaciones:

- 16
17 1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar
18 aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal]
19 respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 20 2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy
21 autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de
22 Contratación de la referencia.
- 23 3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones
24 técnicas del Anexo 1. del Pliego de Condiciones del proceso de selección de la referencia.
- 25 4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han
26 sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la
27 Oferta.
- 28 5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por
29 personas autorizadas para el efecto.
- 30 6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos,
31 derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la
32 presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de
33 resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- 34 7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el
35 efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- 36 8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento
37 prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma
38 allí contenido.
- 39 9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia
40 del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y
41 especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1. del Pliego de Condiciones.
- 42 10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente
43 al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones
44 laborales.

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 003-2016



1 11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los
2 Documentos del Proceso.

3 12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:
4
5

Persona de contacto	[Nombre]	
Dirección	[Dirección de la compañía]	
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

6
7 Firma representante legal del Proponente
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

Nombre:

INVITACIÓN ABIERTA ICFES IA - 003-2016



1 **Formato 6- Incentivo Industria Nacional.**

2
3
4
5

El oferente deberá diligenciar con el porcentaje de personal que corresponda:

	Colombiano	Extranjero
Cantidad de Personal		

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]